

Santiago de Querétaro, Qro., 10 de diciembre de 2019
SAY/9397/2019
EXP. PM/219/DPC/2019

LIC. JORGE HUMBERTO ECHANOVE CARRILLO
SECRETARIO PARTICULAR
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, hago de su conocimiento, que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 9 de diciembre de 2019, el Honorable Ayuntamiento aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la donación de un beneficio económico en favor del "Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro, A.C.", para la adquisición de la Biblioteca del Doctor Hugo Gutiérrez Vega.

Lo anterior, en cumplimiento al Resolutivo Segundo y Transitorio Tercero del acuerdo de mérito, adjuntando certificación de tal resolución administrativa, a efecto de que se observen las disposiciones contenidas en el mismo.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

JRFG/AC/MCA/10/12/19



MAESTRO EN DERECHO JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO:

Que en Sesión Extraordinaria Itinerante de Cabildo celebrada el 9 de diciembre de 2019, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la donación de un beneficio económico en favor del "Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro, A.C.", para la adquisición de la Biblioteca del Doctor Hugo Gutiérrez Vega, el cual textualmente señala:

"DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2217, 2219, 2225 Y 2226 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 27, 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO; 28 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; Y:



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Carta Magna, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Los artículos 2217, 2219, 2225 y 2226 del Código Civil del Estado de Querétaro, establecen las particularidades del contrato de donación, por el que una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, que puede ser pura, condicional, onerosa o remunerativa, es perfecta desde que el donatario la acepta y hace saber la aceptación al donador, así como que la donación puede ser verbal o por escrita.
3. En atención a lo que señala el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, refiere que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores en los términos que lo señale la Ley Electoral del Estado. El Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones.

2

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 3 del Orden del Día, por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

“... ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la donación de un beneficio económico en favor del Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro, para la adquisición de la Biblioteca del Doctor Hugo Gutiérrez Vega, en términos del considerando 6 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Particular, para que en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, dentro del ámbito de su respectiva competencia, se lleven a cabo las acciones pertinentes, a efecto dar cumplimiento al Resolutivo Primero del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría Particular, Coordinación General de Comunicación Social Municipal y al Representante de la Asociación Civil “Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro”.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 2 FOJAS ÚTILES EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2019, EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

JRFGUJACMCAJRI/MPR

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

RECTORÍA

Centro Universitario, 06 de noviembre del 2019.

Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro
PRESENTE



Aprovecho este medio para enviarle un muy cordial saludo y comentarle que, como ya es de su conocimiento, la Universidad Autónoma de Querétaro va a adquirir la biblioteca del Doctor Hugo Gutiérrez Vega, uno de los eruditos más reconocidos a nivel nacional e internacional de nuestro país. El acervo literario es de un poco más de 6,000 ejemplares, aunado a condecoraciones, medallas, reconocimientos y correspondencia que mantuvo el ex-rector de nuestra Máxima Casa de Estudios con mentes privilegiadas de su tiempo.

Como Universidad nos resulta un privilegio poder contar con este acervo, sin embargo, consideramos que, para toda la comunidad de nuestra ciudad, resulta un material invaluable para investigación y consulta en materia de literatura, poesía, teatro y diplomacia. Siendo conscientes del compromiso que tiene usted con la consolidación del patrimonio cultural de Querétaro, queremos solicitarle su apoyo para poder concretar la compra.

Agradeciendo de antemano su apoyo e interés en esta iniciativa, quedamos atentos a su respuesta.

Saludos cordiales.

Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora

Dra. María Teresa García Besné
Secretaría de Extensión

Dr. Mariano Palacios Alcocer

Presidente del Comité para la Adquisición de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Cerro de las Campanas s/n, Col. Las Campanas, C.P. 76010 Querétaro, Gro.
Tel. 192 12 00 Ext. 3100 y 3103 Tel. Directo 01(442)192-13-18

SOMOS UAQ
EDUCAR CRECER CONSOLIDAR



MAESTRO EN DERECHO JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

Que en Sesión Extraordinaria Itinerante de Cabildo celebrada el 9 de diciembre de 2019, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la donación de un beneficio económico en favor del "Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro, A.C.", para la adquisición de la Biblioteca del Doctor Hugo Gutiérrez Vega.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MAESTRO EN DERECHO JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: "...Y continuando con el desahogo del orden del día, cedo el uso de la voz al Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro:

PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRO LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "Muy buenas tardes tengan todos y todas ustedes. Quiero agradecer a la Doctora María Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro, su amabilidad de podernos recibir aquí en nuestra máxima casa de estudios, en esta Sesión tan significativa, no solamente para la Universidad, sino para todo el Municipio de Querétaro. Saludo también, al Doctor Mariano Palacios Alcocer, quien ha sido Rector, Presidente Municipal, Gobernador y es hoy, el Presidente del Comité para la Adquisición de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega..."

"...Le comentaba a la Doctora que el apoyo va a ser más allá del originalmente comprometido, haremos una donación de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) en este ejercicio fiscal antes de que concluya y de otro \$1,000,000.00 (millón de pesos 00/100 M.N.) el próximo ejercicio fiscal una vez iniciando el mes de enero..."

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MAESTRO EN DERECHO JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Bien muchas gracias, le informo señor Presidente que se han agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo cual puede proceder a la clausura de misma..."

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN UNA FOJA ÚTIL, EL 13 DE ENERO DEL 2020, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.



M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JRFG/JACM/CAJR/AMPR